

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1845 DE 2000

(septiembre 19)

por el cual se autoriza a un funcionario del Ministerio de Minas y Energía

para aceptar una invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 129 y 189 (numeral 18) de la [Constitución Política](#), 96 del Decreto 1950 de 1973 y 11 del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Héctor Pérez Cardona, Profesional Universitario 3020-13 del Ministerio de Minas y Energía, ha sido invitado por el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, con el fin de participar en el “Taller Regional de Capacitación para el Desarrollo de un Marco Nacional y de Capacidades para Responder a Accidentes Nucleares o Emergencias Radiológicas y sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares”, a realizarse en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, durante el período comprendido entre el 7 y el 18 de octubre del año 2000, incluidos los días de ida y regreso;

Que para el cumplimiento de esta comisión, los pasajes aéreos de ida y regreso, alimentación, hospedaje y demás gastos, serán cubiertos en su totalidad por el OIEA,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Héctor Pérez Cardona, Profesional Universitario 3020-13 del Ministerio de Minas y Energía, para aceptar la invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, con el fin de participar en el “Taller Regional de Capacitación para el

Desarrollo de un Marco Nacional y de Capacidades para Responder a Accidentes Nucleares o Emergencias Radiológicas y sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares”, a realizarse en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, durante el período comprendido entre el 7 y el 18 de octubre del año 2000, incluidos los días de ida y regreso.

Los pasajes aéreos de ida y regreso, alimentación, hospedaje y demás gastos, serán cubiertos en su totalidad por el OIEA.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Minas y Energía,

Carlos Caballero Argáez.

Guardar Decreto en Favoritos 0